



SESION

DEL DIA 20 DE JUNIO DE 1811.

Principió por la lectura de la Acta de la sesion de ayer; del parte diario del general en jefe del cuarto ejército, correspondiente al dia 19, y del estado de fuerzas sutiles del 17.

Las Córtes resolvieron no haber lugar á la solicitud del Sr. Noguera, que pedía ser exonerado de la Diputacion por lo que contra su honor se ha dicho en un papel público, y por lo que teme que puedan decir en lo sucesivo.

Se dió cuenta de una exposicion de los Sres. Puñonrostro, Calcedo y Mejía, en que piden que las comisiones á quienes se pasó la representacion que hicieron en 29 de Abril, acompañando la de 1.º de Febrero de la Junta superior de Cartagena de Indias, evacuen su informe con la posible brevedad; y así lo resolvieron las Córtes.

El Sr. Vera hizo esta proposicion:

«Que el augusto Congreso se traslade con la posible brevedad á la isla de Leon, como parage mas á propósito que esta ciudad para el desempeño de sus elevadas funciones.»

Admitida á discusion, se mandó pasar á la comision de Salud pública, para que, á la mayor brevedad, exponga su dictámen.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Marina, en que pide la declaracion de S. M. sobre la conducta que debe observarse con los buques detenidos en Montevideo, procedentes de Buenos-Aires, con despachos de su Junta, y otros semejantes, sus cargamentos é individuos; y las Córtes resolvieron se pasase á la comision que en-

tendió en la mediacion ofrecida por los ingleses para con las provincias disidentes de América.

Conformándose las Córtes con el dictámen de la comision de Justicia sobre las representaciones de Don Joaquin Monge, auditor de guerra, y asesor de la subdelegacion de rentas del Campo de Gibraltar, en que se queja de haber sido separado de la Asesoría por el Consejo de Regencia, sin haberle oido, ni hecho cargo alguno, y pide que se le mande ante todo restituir su Asesoría, y que para quitársela se le formen cargos en el tribunal que corresponda, resolvieron se remita este expediente al Consejo de Regencia para que siendo cierto lo que expone D. Joaquin Monge, se le restituya ante todas cosas á la Asesoría de Rentas, de cuyo despojo se queja, y remita seguidamente estos memoriales con lo demás que estime oportuno al tribunal competente, cuya sentencia sufra el D. Joaquin Monge despues de ser oido.

Conformándose tambien las Córtes con el dictámen de la comision Ultramarina, aprobaron la conducta observada por el Consejo de Regencia en permitir la nueva habilitacion con legítimos papeles de los buques que arriban á este y otros puertos de la Península, procedentes de varios puntos conmovidos de América, y con documentos habidos de aquellas autoridades, bajo la fianza de no volver ni comunicar con aquellos parages disidentes.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion. = Diego Muñoz Torero. = Pedro Aparici y Ortiz, Diputado Secretario. = Ramon Feliú, Diputado Secretario.